Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 02 / 2017

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 322402
"ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL CON ACCESORIOS - AD REFERENDUM"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 14 (catorce) días del mes de febrero de 2017, siendo las 10:30 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 907/2015 del 24/04/2015, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, el Lic. Eliodoro Ríos Gómez, la Lic. María Isabel Mira Yelsi, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, miembros del Comité. .

El oferente que ha presentado su carta de oferta, es la empresa: "DARIO RENE OLMEDO BENITEZ"

Se procede a la apertura del sobre de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el Decreto N° 6657/2017, por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por Ley 5554/2016, y su Decreto Reglamentario Nº 4774/2016, modificado por el Decreto Nº 6715/2017.

A continuación se indica el monto total de la oferta:

OFERENTE	Total Gs.
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	7.789.180.-

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Activo en SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	Firma el Propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.438.033

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales:

- Entre los documentos de la oferta faltan *"Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de venta de cámaras digitales, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2014, 2015 o 2016"*, y *"Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2014, 2015 o 2016)"*.

Esta acta consta de una página de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 11:00 horas.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín Miembro del Comité	*Lic. Eliodoro Ríos Gómez* Miembro del Comité	*Sr. José Asunción Gaona Cabral* Miembro del Comité	*Lic. María Isabel Mira Yelsi* Miembro del Comité

CE/mimy